REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por **DARIO DE JESUS RESTREPO ESCOBAR** contra **COLPENSIONES**, teniendo en cuenta el memorial que antecede, se corre traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, por el término de tres (3) días, conforme lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía a lo laboral.

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA Juez

Firmado Por:
Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 448f2825c41cfd780ded2d698625413020f5c442f5556f4668946ec11ce46a71

Documento generado en 18/04/2023 06:38:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica